



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JOSE VICENTE
CARREÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Proposición

Adiciónese un párrafo nuevo al **Proyecto de Ley N° 218 de 2021, Cámara** “*Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de policía y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese un Parágrafo al Artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000:

Artículo 21. Requisitos para ascenso de oficiales, nivel ejecutivo y suboficiales. Los oficiales, nivel ejecutivo a partir del grado de subintendente y suboficiales de la Policía Nacional, podrán ascender en la jerarquía al grado inmediatamente superior cuando cumplan los siguientes requisitos:

(...)

Parágrafo 5. Con el fin de promover el ingreso de subintendente, el Gobierno Nacional a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, apropiará los recursos **EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**, que permitan que en el decreto anual de planta de personal de la Policía Nacional, se establezcan anualmente mínimo cinco mil (5.000), nuevas plazas en el grado de subintendente, para ser ocupados por el personal de patrulleros del nivel ejecutivo en servicio activo que superen el concurso para el ingreso al grado de subintendente.

Los ingresos al grado de subintendente dispuestos en el presente artículo se realizarán siempre y cuando existan patrulleros del nivel ejecutivo en servicio activo que cumplan los requisitos para presentar el concurso previo al ingreso al grado de subintendente y se inscriban para ello.

Presentada por,


JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO

Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Mari f</i>
Fecha:	<i>28-09-21</i> Hora: <i>2:48 PM</i>
Radicado:	<i>343</i>

SUSTENTACIÓN

UNA DE LAS FORMAS MÁS ACERTADAS DE MODERNIZAR Y HACER MÁS EFICIENTE LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL, ES AMPLIAR EL ACCESO A LOS DIFERENTES CARGOS O ROLES DE LA MISMA, Y SIN DUDA ESTAS CINCO MIL PLAZAS ANUALES DE SUBINTENDENTE, VIENE A ESTIMULAR UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS PATRULLEROS DEL NIVEL EJECUTIVO, QUIENES TENDRÁN LA POBILIDAD DE ACCEDER AL MENCIONADO GRADO.

LO ANTERIOR ES POSIBLE SIEMPRE Y CUANDO DESDE AHORA INICIEMOS UN DIALOGO FRANCO Y ABIERTO DEL CONGRESO CON EL GOBIERNO NACIONAL, CON EL FIN DE ASEGURAR EL TEMA FISCAL, EN EL ENTENDIDO QUE SE DEBEN TENER EN CLARO LAS APROPIONES DENTRO DE LA DISCUSIÓN DE CADA PRESUPUESTO ANUAL DE LA NACIÓN.

A ESTE NUEVO PARÁGRAFO SE INCLUYE CRITERIOS DE PLANEACIÓN Y SOSTENIBILIDAD FISCAL, AL ESTABLECER QUE ESTOS RECURSOS SE DEBEN INCLUIR EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, LO QUE FACILITA SIN DUDA EL DIALOGO GOBIERNO – CONGRESO PARA EL MENCIONADO FIN.



JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca